



Factura: 001-002-000037834



20161701002P03792

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P03792						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2016, (17:00)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103269211	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GARCIA REVELO RENE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709398059	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI. 3 COPIAS. FERROANDES CIA LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701002P03792

Factura No.: 001-002-000037834

## NOTARIA SEGUNDA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERROANDES CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: JIMÉNEZ CARVALLO JUAN VICENTE Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias + 1**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Julio del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FERROANDES CIA.LTDA., el/la señor(a) JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PEDRO VICENTE MALDONADO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GARCIA REVELO RENE ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE	ECUATORIANA	CASADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	
GARCIA REVELO RENE ALBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FERROANDES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES

MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

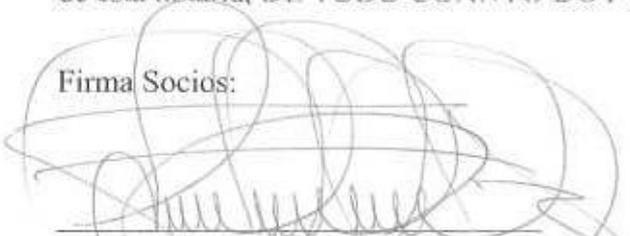
**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE	264	264.0	264.0	0.0
GARCIA REVELO RENE ALBERTO	136	136.0	136.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GARCIA REVELO RENE ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE  
CEDULA: 1103269211

  
GARCIA REVELO RENE ALBERTO  
CEDULA: 1709398059

Firma Notario(a) Público(a):

  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR  
Identificación: 1303694200

**FERROANDES CIA.LTDA.**

QUITO, diecinueve de Julio del dos mil dieciseis

Señor(a)  
JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE

Ciudad.-

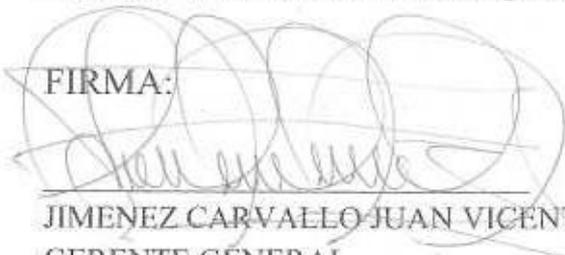
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FERROANDES CIA.LTDA., otorgada el día diecinueve de Julio del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE
GARCIA REVELO RENE ALBERTO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía FERROANDES CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1103269211

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701002D08048

Factura No.: 001-002-000037835

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecinueve de Julio del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1103269211 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en PEDRO VICENTE MALDONADO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía FERROANDES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

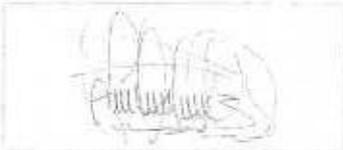
DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1103269211  
**Nombres del ciudadano:** JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
**Fecha de nacimiento:** 2 DE JUNIO DE 1981  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MASCULINO  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** ESTUDIANTE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** DIAZ BORJA VALERIA ALEJANDRA  
**Fecha de Matrimonio:** 21 DE DICIEMBRE DE 2012  
**Nombres del padre:** JIMENEZ SOTOMAYOR CESAR VICENTE  
**Nombres de la madre:** CARVALLO ARPI MIRYAM DEL ROSARIO  
**Fecha de expedición:** 8 DE ENERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.19 16:42:56 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1816057



**FERROANDES CIA.LTDA.**

QUITO, diecinueve de Julio del dos mil dieciseis

Señor(a)  
GARCIA REVELO RENE ALBERTO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FERROANDES CIA.LTDA., otorgada el día diecinueve de Julio del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE
GARCIA REVELO RENE ALBERTO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía FERROANDES CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



\_\_\_\_\_  
GARCIA REVELO RENÉ ALBERTO  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1709398059

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701002D08049

Factura No.: 001-002-000037836

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecinueve de Julio del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GARCIA REVELO RENE ALBERTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1709398059 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía FERROANDES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709398059

Nombres del ciudadano: GARCIA REVELO RENE ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2000

Nombres del padre: GARCIA GUAÑA GUILLERMO EDUARDO

Nombres de la madre: REVELO ULLOA ELINA ERNESTINA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.19 16:43:21 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1816073




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA EL SACRARIO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1991-06-02**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 VALERIA ALEJANDRA DIAZ BORJA

N.º **110326921-1**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JIMENEZ SOTOMAYOR CESAR VICENTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARVALLO ARPI MIRYAM DEL ROSARIO**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2014-01-08**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-01-08**

ESM30222  




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**002** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002 - 0247**      **1103269211**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**JIMENEZ CARVALLO JUAN VICENTE**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIRIJAIPA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

  
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GARCIA REVELO  
 RENÉ ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

No. 170939805-9




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / CATEGORÍA: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA GUARA GUILLERMO EDUARDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **REVELO ULLOA ELINA ERNESTINA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: **QUITO 2015-11-10**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-11-10**

E43432222





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Expedido el 21 de Febrero de 2014  
 170939805-9

**GARCIA REVELO RENÉ ALBERTO**  
 PICHINCHA QUITO  
 RUMIRAMBIA SAN GABRIEL

DUPLICADO USD 4  
 REPRODUCCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261  
 394-7052

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de... (hoja(s) utra(s) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO